



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2024-MPSM

S.6 CARGO  
INFORMATICA

Tarapoto, 23 de enero de 2024.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Memorándum N° 004-2024-A-MPSM, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el Alcalde (e) del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre, al Ministro de Desarrollo e Inclusión, Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MPSM, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor JOAO MARTÍN ALFARO SORIANO, por los días, desde el 22 hasta el 26 de enero de 2024 (...);

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en el marco de las actividades a realizarse por el Lanzamiento de la Mega Campaña de Salud Visual 2024 "CUIDA TUS OJOS, CUIDA TU SALUD", para usuarios del PNAIS Pension 65, se contará con la visita de distinguidas personalidades, destacándose entre ellas, la presencia del Ministro de Desarrollo e Inclusión, Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, quien arriba a nuestra jurisdicción dando realce a las actividades antes mencionadas;

Que, la Provincia de San Martín, realiza la noble labor que viene realizando desde su ministerio, por lo que el Alcalde (e) del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que sea declarado HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO; asimismo, hacerle entrega de LA MEDALLA DE LA CIUDAD;

Que, mediante Memorándum N° 004-2024-A-MPSM, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el Alcalde (e) del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre, al Ministro de Desarrollo e Inclusión, Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6º del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, al Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, por su distinguida visita; concediéndole LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
SR. JOAO M. A. ALFARO SORIANO  
ALCALDE (E)